



Resolución de Decanato 1065 / 2025 - EXA -UNSa
EXP 695-2025 EXA-UNSA. Servicio de alquiler de contenedor. Isola Hugo Alberto.
De: EXACTAS-Departamento de Compras



Salta,
02/12/2025

VISTO el EXP 695 / 2025 – EXA – UNSa., la Nota 262 / 2025 - EXAsecextbie -UNSa., Providencia Auto 1136 / 2025 - EXAdec -UNSa. y la Factura C N° 00001-00000164 y 00001-00000168, correspondiente a la firma ISOLA HUGO ALBERTO, CUIT 20-22366539-0, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$260.000,00), por el servicio de 2 (dos) contenedores para la Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

Que el gasto corresponde al servicio de dos (2) contenedores para trasladar escombros que quedaron de la demolición de los baños viejos en el ala este del Departamento de física de esta Unidad Académica.

Que los comprobantes presentados por el gasto efectuado cumplen con todos los requisitos exigidos en materia de facturación requeridos por la Universidad.

Que se cuenta con el visto bueno del Decano de esta Unidad Académica.

Que se autorizó imputar el gasto a la Partida Presupuestaria de Obras, Plan de Inversión Fac. Cs. Exactas - Res C. S. N° 174/2023.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

Que el Art. 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta – Reforma parcial - establece entre los deberes, las atribuciones del Sr. Decano, en el inc. a): Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

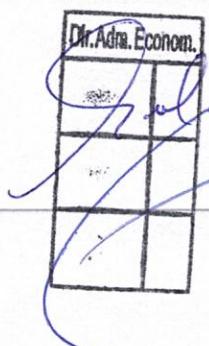
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a abonar las Facturas C N° 00001-00000164 y 00001-00000168, correspondiente a la firma ISOLA HUGO ALBERTO, CUIT 20-22366539-0, con domicilio en CASA 22 M:10 - BARRIO: SAN CARLOS de esta ciudad y por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$260.000,00), por el servicio de 2 (dos) contenedores para la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria conforme al siguiente detalle:

R.0012.022.014.001.12.02.00.00.14.00.3.2.2.0000.1.21.3.4.....\$260.000,00

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad de Ciencias Exactas y al Departamento Compras para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



Dr. HECTOR ALFREDO FLORES
Director Gral. Adm. Económico
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA